



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A)

ACTA NÚMERO 1/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

ALCALDE – PRESIDENTE
D. Miguel Guijarro Parra (P.P.)

Sres./as. CONCEJALES/AS

Asistentes a la Sesión:

D. Antonio Carreño Barón (P.P)
D^a Antonia Ruiz Barrios (P.P)
D^a Leonor Membrive Gómez (PSOE-A)
D. Antonio Jesús Ruano Tapia (PSOE-A)
D^a. María Nieves Parra Delgado (PSOE-A)
D^a Antonia Contreras Ortega (PSOE-A)
D^a María del Carmen Pérez Delgado (IU-Independientes para la Gente)

No Asistente a la Sesión:

D. Ramón Miguel Romera Archilla (P.P)

SR. SECRETARIO

D. Juan Manuel Gavilán Fernández.

En la Casa Consistorial de la Villa de Gérgal (Almería) y siendo las dieciocho horas y siete minutos de la tarde, del día diecisiete de mayo de 2017, se reúnen los Sres. miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma, y que se expresan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Miguel Guijarro Parra, con la asistencia del Secretario, D. Juan Manuel Gavilán Fernández, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A la hora reseñada por la Presidencia, previa constatación del quórum necesario de conformidad con el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara abierta la Sesión.

Se procede al desarrollo del correspondiente Orden del día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2017.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	1/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	1/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de diciembre de 2016.

El Sr. Alcalde, pregunta a los miembros corporativos si tiene algo de decir respecto del acta de la sesión anterior, no produciéndose intervenciones.

Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes, con excepción de la Sra. Concejala D^a Leonor María Membrive Gómez, que no asistió a la anterior sesión plenaria.

2º- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2015 Y REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS, TAL Y COMO RECOGE EL ARTÍCULO 212 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Secretario del Pleno, para que proceda a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía por la que se somete a aprobación del Pleno la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2015, y que inserto literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO:

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2016 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 242, de fecha 21 de diciembre de 2016 y durante el plazo de exposición y ocho días más no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

Vistos el informe emitido por la Intervención municipal.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 art.212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 reg.50 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. y 51 reg.51 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	2/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	2/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

normal de contabilidad local. de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 reg.102.4 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad.

SEGUNDO.- Aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente”.

A continuación, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea realizar alguna intervención, no produciéndose intervenciones.

Sometida a votación la aprobación de la Cuenta General de 2015, procede su aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas, con los votos favorables del Grupo Municipal del Partido Popular (3 votos), el voto favorable del Grupo Municipal de IU-Independientes para la Gente (1 voto), y la abstención del Grupo Municipal del PSOE (4 votos).

3º- DAR CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193.4 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Secretario del Pleno, para que proceda a dar lectura a la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la Liquidación del ejercicio presupuestario de 2016, y que se inserta a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Resolución N.º 113/2017.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	3/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	3/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Visto que con fecha 20 de abril de 2017, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que con fecha 21 de abril de 2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, así como Informe de Intervención respecto de la Liquidación del presupuesto 2016.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. En el supuesto de que el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto determine que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera deberá elaborarse el Plan Económico-Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

QUINTO. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Miguel Guijarro Parra, en Gérgal, a 21 de abril de 2017".

A continuación, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si se dan por enterados de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2016, a lo que responden los concejales que sí.

Así mismo, pregunta el Sr. Alcalde, si algún miembro del Pleno desea realizar alguna intervención, cediendo la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Antonio Jesús Ruano Tapia, quien quiere hacer constar en acta que habiéndose personado en dependencias municipales la Concejala de su grupo, Sra. Leonor Membrive, para obtener copia de la Liquidación definitiva del presupuesto del ejercicio

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	4/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	4/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

de 2016, no se le facilitó la misma, rogando el Sr. Ruano que quede en acta que siguen solicitando una copia de dicho documento.

Interviene el Sr. Alcalde, indicando que vuelve a reiterar, que toda la información municipal está a disposición de los señores concejales para su consulta y obtención de copias, rogando al Sr. Secretario del Pleno que así lo anote para que se haga lo antes posible por parte de los servicios correspondientes.

4º- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO RELATIVO AL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015, REFERENTE A LA OBRA N.º 33, DE “ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A GÉRGAL”.

Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Secretario del Pleno, para que proceda a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía por la que se somete a aprobación del Pleno la modificación de Proyecto de Obra “Acondicionamiento de Acceso a Gérgal”, del Plan de Inversiones Municipales relativo al año 2015, y que se inserta literal:

“Propuesta de Acuerdo.

D. Miguel Guijarro Parra. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal, al amparo de lo dispuesto en los arts. 82. y 97.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales -ROF-, formula al Pleno de la Corporación la siguiente Proposición:

PARTE EXPOSITIVA:

Que con fecha 28 de octubre de 2016, tiene entrada en el Registro General de la Corporación, informe de D. Jorge David Gonzalo Mesa en calidad de Director Técnico de la Obra N.º 33, de Acondicionamiento de Accesos a Gérgal, perteneciente al Plan de Inversiones Municipales de 2015, relativo a la necesidad de modificar el proyecto de obras original que fue adjudicado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Almería, en sesión celebrada el 19 de julio de 2016, con el objeto de prever una financiación adicional de 28.000 euros, para proceder a la reparación del acerado y finalizar la ampliación de la plataforma prevista en la obra de referencia.

En tal sentido, con fecha 28 de octubre de 2016, se remite requerimiento a la Excma. Diputación de Almería, solicitando que como consecuencia del informe elaborado por el Director Técnico de las obras, se proceda a modificar el proyecto mencionado, con el objeto de cubrir la financiación necesaria relativa a la fase 2, denominada “Explanada anexa al Puente de Gérgal”, en detrimento de la fase 1, denominada “Seguridad y Protección”

Consecuencia de ello, se solicita a la Excma. Diputación Provincial de Almería, Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, para que autorice el modificado del Proyecto mencionado, adoptándose acuerdo en tal sentido, por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 5 diciembre de 2016.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	5/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	5/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Modificado el proyecto por los servicios técnicos competentes, resulta necesario que el mismo sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Gérgal, para su remisión y aprobación definitiva por parte de la Diputación Provincial.

PARTE DISPOSITIVA O RESOLUTIVA:

Conforme a lo expuesto; se propone el siguiente Acuerdo:

1. Aprobación del modificado del proyecto de la obra "Acondicionamiento de Accesos en Gérgal" (33PIM2015), para continuar con la tramitación y aprobación definitiva del expediente por parte de la Diputación Provincial de Almería.
2. Notificar adopción del acuerdo al Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Almería.

Todo ello en Gérgal a 10 de mayo de 2017".

A continuación interviene el Sr. Alcalde, que quiere ampliar la información en relación al tema que se debate, indicando que conforme a los criterios técnicos, cuando se empezó a construir la escollera, se detectaron errores de carácter técnico que han requerido de modificar el proyecto inicial, y eso es lo que se trae a Pleno, la modificación, pues se ha necesitado de poner más piedras y arena, para nivelar con la carretera, y después vendrá una segunda fase que será adecentar la escollera, y la colocación de barandas y arreglo de la acera.

En definitiva, de lo que se trata es de que al faltar dinero para terminar la escollera, por cuestiones técnicas, se hace necesario la modificación del proyecto.

Pregunta el Sr. Alcalde si los corporativos desean realizar alguna intervención, sin que se promueva el debate, por lo que se procede a la votación del asunto, obteniendo la unanimidad de todos los miembros presentes.

5º- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA FILABRES-ALHAMILLA, APROBADOS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016.

Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Secretario del Pleno, para que proceda a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía por la que se somete a aprobación del Pleno la ratificación de la modificación de los Estatutos Sociales de la Asociación para el desarrollo rural de la Comarca Filabres-Alhamilla, aprobados en Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2016, y que se inserta literal:

"Propuesta de Acuerdo.

D. Miguel Guijarro Parra. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal, al amparo de lo dispuesto en los arts. 82. y 97.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales -ROF-, formula al Pleno de la Corporación la siguiente Proposición:

PARTE EXPOSITIVA:

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	6/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	6/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

El Excmo. Ayuntamiento de Gérgal, forma parte de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Filabres-Alhamilla, la cual se constituyó en el municipio de Lubrín, el día 21 de octubre de 1996.

En cuanto los fines de la asociación, destacan la promoción y desarrollo local y rural de los municipios de su ámbito territorial, entre los que se encuentra Gérgal, con objeto de impulsar el desarrollo endógeno, en su dimensión económica, social cultural y ambiental, con vista a elevar el nivel de calidad de vida de su ámbito territorial, entro otros fines contemplados en sus estatutos.

En tanto, que la participación en la misma se considera fundamental para la realización de proyectos que permitan aumentar y favorecer el nivel de vida de los ciudadanos de Gérgal, se resulta necesario ratificar la modificación de los Estatutos de la Asociación, aprobados en Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la sede de la oficina técnica del grupo de Desarrollo, sita en el Municipio de Tabernas, en fecha 4 de febrero de 2016.

PARTE DISPOSITIVA O RESOLUTORIA:

Es por ello, que de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, y visto informe del Secretario, propongo el siguiente Acuerdo:

1. Ratificar por la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Gérgal la modificación de los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Filabres-Alhamilla, tal y como establece el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladoras de Bases de Régimen Local.

2. Notificar el acuerdo a los órganos de gobierno de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Filabres-Alhamilla.

3. Disponer que en el próximo presupuesto municipal se contemple partida presupuestaria para hacer frente a las obligaciones económicas que derivan de la pertenencia a la mencionada Asociación.

En Gérgal a 10 de mayo de 2017".

A continuación interviene el Sr. Alcalde, preguntando si algún miembro de la corporación desea realizar alguna intervención. Solicitada la palabra por la Concejala, Sra. Leonor María Membrive, pregunta si en la actualidad se están pagando las cuotas a la Asociación, o si faltan por pagar las cuotas de 2015 y 2016.

Indica el Sr. Alcalde, que este punto versa sobre la aprobación de la modificación de los Estatutos, y que esa cuestión no procede en este momento, emplazando la respuesta al punto de ruegos y preguntas, pues de lo que se trata es de aprobar los estatutos.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ruano que indica que si el Alcalde no va a someter el asunto a votación, respondiendo el señor Alcalde, que es lo que va a proponer a continuación. Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, con un total de 8 votos favorables, por lo que la mayoría absoluta necesaria para adoptar este acuerdo se entiende alcanzada.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	7/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	7/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

6º- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAP) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”, SUSCRITO CON FECHA 11 DE MAYO DE 2016, PUBLICADO EN B.O.E. NÚMERO 140 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016.

Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Secretario del Pleno, para que proceda a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía por la que se somete a aprobación del Pleno la Solicitud de Adhesión al Protocolo al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica”.

“PROPUESTA DE ACUERDO:

D. Miguel Guijarro Parra. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal, al amparo de lo dispuesto en los arts. 82. y 97.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales -ROF-, formula al Pleno de la Corporación la siguiente Proposición:

PARTE EXPOSITIVA:

El Convenio suscrito por la Junta de Andalucía con la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica constituye un medio eficaz para avanzar con rapidez y eficacia en el desarrollo de la Administración electrónica y poder dar efectivo cumplimiento en lo referente al funcionamiento electrónico de los procedimientos y las relaciones con la ciudadanía y las Administraciones Públicas dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Convenio está publicado en el BOJA de 10 de junio de 2016.

Con la finalidad de que los Ayuntamientos y Diputaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía sean partícipes de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica contempladas en el Convenio, así como las que se acuerden en el futuro, estas entidades pueden adherirse al mismo mediante Acuerdo de adhesión suscrito con la Junta de Andalucía. El Acuerdo garantizará el acceso y derecho de uso de las funcionalidades de las soluciones contempladas en el Convenio así como el cumplimiento por parte de las entidades adheridas de las obligaciones correspondientes.

El Ayuntamiento o Diputación interesado en la adhesión a este Convenio deberá dirigir un escrito de solicitud a la Dirección General de Política Digital, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Junta de Andalucía.

Todo ello supone articular, el intercambio de información para la formalización administrativa con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la adhesión al Convenio.

PARTE DECLARATIVA O RESOLUTIVA:

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	8/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	8/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

De acuerdo con lo expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar los trámites relativos a la solicitud de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal al Convenio suscrito por la Junta de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

SEGUNDO.- Remitir notificación a la Administración competente, de solicitud de adhesión al Convenio”.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, preguntando si algún miembro de la corporación desea realizar alguna intervención en relación al punto expuesto. No promoviéndose el debate, se somete a votación del Pleno, iniciar los trámites para la solicitud de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal al Convenio suscrito por la Junta de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

7º- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL EN APOYO DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA EN LOS COTOS DE CAZA DEL PARAJE NATURAL DEL “DESIERTO DE TABERNAS, SIERRA DE ALHAMILLA Y KARST DE YESOS DE SORBAS”:

El Alcalde interviene indicando que el 21 de abril se mantuvo una reunión en el Ayuntamiento de Gérgal con los afectados de los cotos de caza de la zona, acudiendo 10 representantes, en la que se solicitó al Ayuntamiento que hiciéramos las gestiones oportunas, para presentar una moción, que manifieste el apoyo del Ayuntamiento de Gérgal a la actividad de la caza en estos parajes, y así se ha hecho.

Además, indica el Alcalde, como Ayuntamiento queremos reivindicar el papel que debe de jugar el municipio de Gérgal en relación con todas las acciones que se prevean llevar a cabo en los terrenos que afecten al Desierto de Tabernas, en relación con este asunto, porque si bien, ningún miembro del equipo de gobierno es cazador, se trata de una demanda vecinal, a la que debemos dar respuesta. Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, invitamos a los restantes grupos que conforman el Pleno, para que si es su deseo, se unan a esta moción y adopte un carácter institucional, eliminando la referencia al partido político que la presenta.

Acto seguido, cede la palabra el Sr. Alcalde al concejal del Grupo Popular D. Antonio Carreño Barón, para que de lectura de la moción, en sustitución de su compañero Ramón Romera Archilla, quién no ha podido asistir a la sesión:

Código Seguro De Verificación:	z3/z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	9/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/z3/z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	9/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

RAMON ROMERA ARCHILLA, Concejal y Portavoz del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de la villa de Gérgal (Almería) presenta la siguiente **MOCION** para su debate y aprobación si se estima conveniente ,a fin, de que se permita continuar con la actividad cinegética en los Parajes Naturales de Tabernas, Sierra Alhamilla y Karst de Yesos de Sorbas.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con fecha de veinticuatro de Marzo del año en curso, se recibe escrito de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, y acuerdo de inicio de expediente de actualización de superficie y del perímetro de coto de caza, titularidad de este Ayuntamiento, con objeto, de proceder a la actualización de su superficie, ya que los terrenos incluidos en el mismo, no son susceptibles de aprovechamiento cinegético.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se presento en tiempo y forma, las Alegaciones pertinentes (adjuntas a la Moción) al entender, que debemos defender la permisividad de la actividad cinegética así, como la gestión de cotos de caza en dichos espacios.

Junto a esta Moción, se acompaña una Memoria Técnica de Viabilidad de la Actividad Cinegética en los Parajes Naturales de Almería, que contienen las premisas por las cuales consideramos totalmente necesaria esta actividad en dichos territorios.

Por todo ello, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.-El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal, muestra su apoyo a la actividad cinegética que venía realizándose históricamente en los Parajes Naturales de Tabernas, Sierra Alhamilla, y Karst de Yesos de Sorbas declarados así, por la Ley 2/1989, de 18 de Julio.

2º.-En consecuencia, rechazamos la nueva redacción dada al Decreto 172/2016 de 8 de Noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en la que se declaran como nuevas Zonas de Especial Conservación, (ZEC) los Parajes Naturales de Tabernas, Sierra Alhamilla y Karst de Yesos de Sorbas y en el que se actualizan y modifican los limites de los mismos.

3º.-El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Gérgal, muestra en especial su disconformidad con el nuevo Plan de ordenación de los Parajes anteriormente aludidos, con el de carácter de Plan de Gestión, por tanto rechazamos el

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24
Observaciones		Página	10/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==		



Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18
Observaciones		Página	10/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==		



referido Decreto 172/2016 de 8 de Noviembre de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía..

4º.-Este Excmo. Ayuntamiento SOLICITA: de forma urgente a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que se proceda a la modificación y revisión legalmente prevista del citado Decreto, en el sentido de aceptar las alegaciones planteadas en su día por este Ayuntamiento y además de la anterior que vuelva a permitirse de forma expresa la Actividad Cinegética en dichos Parajes Naturales por las razones expuestas en la Memoria que se acompaña dentro del propio Plan de Gestión.

En Gérgal a, diez de Mayo del dos mil diecisiete.

Leída la Moción, el Sr. Alcalde indica que la misma está acompañada por una memoria técnica que presentaron los propios cazadores. Señala nuevamente el Sr. Alcalde, que si algún grupo desea unirse a la moción, no habría problema en hacerla institucional. Además, añade, que no es correcto que se lleven a cabo actuaciones en esos terrenos sin contar con el Ayuntamiento de Gérgal, pues a pesar de que se

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	11/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	11/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

denomina “Paraje del Desierto de Tabernas”, mal llamado así, más del 50% de los terrenos que lo conforman pertenecen al Municipio de Gérgal. Por ello, este Ayuntamiento va a proceder solicitando a la autoridad competente para que se cambie la denominación, y aparezca el nombre de Gérgal, al igual que ha pasado en otros casos como el de “Cabo de Gata-Níjar”.

Se trata por tanto, de una cuestión que afecta al municipio en su conjunto y no a partidos, por lo que deberíamos de ir juntos en esto.

Pregunta el Sr. Alcalde, si algún Grupo desea intervenir, cediendo la palabra al Portavoz del PSOE, D. Antonio Ruano, que indica que va a expresar la posición de su grupo en un doble sentido, consecuencia del segundo elemento introducido por parte de la Presidencia.

En primer lugar, manifiesta el Sr. Ruano, que desde el Grupo Socialista, van a apoyar la moción presentada por parte del Grupo Popular, pero sin que esta adquiera el carácter de institucional, sino que el PSOE se adhiere a la propuesta planteada, entendiendo que puede ser beneficiosa para el municipio, por eso la apoyan.

En segundo lugar, y como consecuencia de la matización realizada por el Alcalde, respecto de la denominación del Paraje Desierto de Tabernas, el Grupo Socialista ya presentó en el programa electoral de las elecciones municipales de 2015, la propuesta para cambiar la denominación, instando a las Administración Autonómica y Estatal, para que el Desierto de Tabernas, pasara a denominarle Desierto de Tabernas-Gérgal o Gérgal-Tabernas, porque como ya se ha indicado, algo más del 53% de los terrenos del desierto están en el municipio de Gérgal, y es injusto que todas las promociones hagan referencia Tabernas y nunca aparezca el nombre de Gérgal, con lo cual, deberíamos de ponernos de acuerdo todos los grupos políticos, y presentar una moción institucional para solicitar ese cambio de denominación.

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal de IU-Independientes Para la Gente, indica que también se adhieren a la moción relativa a la caza, y apoya la propuesta realizada por el Sr. Ruano, en relación al cambio de denominación del Paraje Desierto de Tabernas.

Finalmente, interviene el Sr. Alcalde indicando que, se aprueba la moción presentada, y que conste en el acta, que todos los Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal, se comprometen a trabajar juntos para preparar y presenta una futura moción con el objeto de solicitar el cambio de denominación actual, y que aparezca el nombre de Gérgal.

8º- PROPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL, PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES A LAS SIGUIENTES COMISIONES O GRUPOS/DE TRABAJO MUNICIPAL: GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE PERSONAL, RESPECTO DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS. GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	12/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	12/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

DE PLIEGOS EN RELACIÓN LA CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y EL TANATORIO MUNICIPAL.

Interviene el Sr Alcalde indicando que este punto tiene como objeto determinar el nombramiento de los representantes de los distintos grupos municipales en las siguientes comisiones:

Grupo de Trabajo para la elaboración y preparación de pliegos en relación a la contratación del Centro de Interpretación y el Tanatorio Municipal. En este sentido, con anterioridad, los grupos municipales ya designaron a sus respectivos representantes este grupo de trabajo, y debido a que se están dando los primeros pasos para ponerlos en marcha, desea conocer si continúan siendo los mismos, o han cambiado.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ruano, que indica que si ya están nombrados, para qué volver a hacerlo, a lo que responde el Sr. Alcalde, que de lo que se trata es de saber si mantiene lo acordado, o han decidido cambiar de representante, y así poner en marcha la comisión.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Ruano, indicando que en su grupo se extrañaban de que si en el Pleno celebrado el 1 de junio de 2016, ya se habían nombrado a tales representantes, ¿para qué hacerlo de nuevo? Principalmente, porque desde entonces, tienen constancia de que se han llevado a cabo contactos y se han celebrado reuniones, sin que desde el equipo de gobierno se les haya informado de nada en este sentido. Por otra parte, añade el Sr. Ruano, indica que en relación al Tanatorio Municipal, el PSOE va a seguir manteniendo la misma postura que llevan defendiendo en los últimos años, y es su oposición rotunda a la privatización del servicio de Tanatorio, porque no es lo mismo un servicio municipal y público, que el que gestione el servicio una empresa privada, sin tener en cuenta el nivel de renta de los vecinos y vecinas, pues lo único que persigue es obtener un rendimiento económico. Por tanto, su postura es clara, no van a nombrar a ningún representante en una comisión que tiene por fin privatizar el servicio municipal de Tanatorio.

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal de IU-Independientes para la gente, Sra. D^a María del Carmen Pérez Delgado, que indica que ella misma representará a su grupo en las comisiones citadas, y que la cuestión fundamental en esta materia, trata sobre los servicios de seguros que contratan los vecinos de Gérgal, y que implica que sea la aseguradora la que corra con los gastos del funeral, y no el asegurado, cuando tenga contratada su póliza. Otra cosa, añade, es los costes que pueda tener para quienes carezcan de esa cobertura.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente, que todo lo que indica el portavoz del PSOE suena muy bien, pero que ese no es el objetivo de este punto, el objetivo, añade, es simplemente para que la gestión del servicio no le cueste dinero a los vecinos del pueblo. Así, en el contrato que se está elaborando, una de sus cláusulas pretende introducir, que la empresa que gestione el servicio, no cobre a quienes carecen de póliza de seguro. Sino, que la empresa cobrará un precio, y a su vez ésta deberá de abonar al Ayuntamiento la cuantía que se determine en el contrato o concesión. Siendo por tanto, beneficioso para los vecinos que carecen de recursos, y que estar dentro de esa comisión permite a los grupos políticos dar su opinión sobre cómo se tramita el expediente y aportar su visión, ayudando a mejorar y sin tener porqué estar de acuerdo con lo que se proponga o con la privatización del servio, por lo que estar fuera es un error.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	13/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	13/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Por tanto, la comisión de trabajo relativa al Centro de Interpretación queda conformada por los representantes ya designados anteriormente por los grupos políticos que conforman el Pleno Municipal. Mientras que la comisión relativa al Tanatorio, contará con representantes del Partido Popular, y por IU-Independientes para la Gente, no formando parte de la misma, ningún representante del PSOE.

A continuación, el Sr. Alcalde, D. Miguel Guijarro Parra alude a la formación de una comisión o grupo de trabajo relativo a la elaboración de una nueva Relación de Puestos de trabajos municipal (RPT), donde si bien es suficiente que a la misma asista el Alcalde, los técnicos y los representantes de los trabajadores, desde el equipo de gobierno se pretende dar transparencia a este instrumento, y cree oportuno que los demás grupos del Ayuntamiento estén presentes con voz y voto. Se trata por tanto de un instrumento fundamental para regular al personal municipal, sus competencias y funciones, y que afectará a futuras Corporaciones, gobierne quien gobierne, por lo que lo ideal es que estemos todos, para que participen en su elaboración. Y finalizado con la aprobación de la RPT, se procederá a abordar la celebración de un nuevo convenio colectivos, pues el actual está denunciado, evitando situaciones que se daban en este Ayuntamiento, donde algunos trabajadores realizaban trabajos que no les correspondían.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ruano, que indica, que primero va a designar a la representante de su grupo en la comisión, la concejala D^a. Antonia Contreras Ortega, y que no de por sentado el Sr. Alcalde que tampoco iban a participar en este grupo de trabajo.

Contesta el Sr. Alcalde, que lo que a él le gustaría, es que estuvieran en todas las comisiones, y así ayudar y ponerse de acuerdo en cosas que son buenas para el pueblo. A lo que responde el Sr. Ruano, que se pueden poner de acuerdo, pero que será difícil, cuando tras su intervención anterior, relativa al Tanatorio, el Alcalde ridiculiza su intervención, aludiendo despectivamente al discurso de los pobres, en referencia a los motivos que les llevan a no querer formar parte de dicha comisión.

El Sr. Alcalde indica, que la cuestión está ya lo suficientemente debatida, y que no es necesario alargar el asunto con alusiones anteriores. Preguntando a la Sra. concejala del grupo de IU-Independientes para la gente, D^a María del Carmen Pérez Delgado, si formará parte de la comisión para la RPT, a lo que asiente afirmativamente.

PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL:

9º- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NÚMERO 269. A NÚMERO 289 DEL AÑO 2016, AMBAS INCLUSIVE, Y DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NÚMERO 1, A NÚMERO 118 DEL AÑO 2017, ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones N^o 269/2016, a la N.^o 289/2016, y de la N.^o 1/2017, a la N.^o 118/2017, ambas inclusive.

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, para que los Señores/as Concejales/as conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la ley 7/85, LRBRL, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas, y que en extracto se citan seguidamente:

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	14/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	14/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Nº ORDEN	FECHA	DESTINATARIO	OBSERVACIONES
269	23/12/2016	Alcaldía	Resol.de ordenación pago nóminas y S. sociales
270	27/12/2016	Alcaldía	Resol. Orden de pago facturas de agosto/16
271	27/12/2016	Alcaldía	Convocatoria Pleno - Sesión Ordinaria: 30/12/2016, a las 16:00. Resol. De alta en el padrón de habitantes de Mohamed El Qorch y familia procedende de La Mojonera (Almería)
272	29/12/2016	Alcaldía	Declaración caducidad Pdto. Según Resol.294/2015 e inicio de trámites para nuevo procedimiento de restitución legal. Urban.
273	29/12/2016	Alcaldía	Prórroga Prespuestaria 2017.
274	30/12/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación definitiva del presupuesto prorrogado para el 2016
275	30/12/2016	Alcaldía	
276	30/12/2016	Alcaldía	Contratación Programa Emple@Joven (Ana Rosa González Romero). Prórroga Servicio Centro Guadalinfo y del contrato de la persona dinamizadora.
277	30/12/2016	Alcaldía	
278	30/12/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación modificaciones al padrón de habitantes de los ficheros de variaciones de la Delegación de Estadística, dicbre/16
279	30/12/2016	Alcaldía	Resol. De exención pago IMVTM vehículo matrícula GR7139AC, titular Samuel Lizana Cobo
280	30/12/2016	Alcaldía	Resol. De cambio de titular del recibo de agua y alcantarillado a Juan José Botello Oller
281	30/12/2016	Alcaldía	Productividad José Luis Domínguez López - Diciembre 2016.
282	30/12/2016	Alcaldía	Productividad por incremento de tareas (Miguel García Sánchez).
283	30/12/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago de las nóminas del personal de diciembre 2016
284	30/12/2016	Alcaldía	Aprobación Exp. De modificaciones de crédito Nº 06/16 de generación de crédito Sub. Instal. Sondeo del Almendral
285	30/12/2016	Alcaldía	Aprobación Exp. De modificaciones de crédito Nº 07/16 de generación de crédito Sub. Emplea Joven y 30+
286	30/12/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago de facturas y recibos domiciliados, Dicbre/16
287	30/12/2016	Alcaldía	Resol. De reconocimiento de la obligaciones de las facturas presentadas en Dicbre/16
288	30/12/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación Cuenta de Recaudación del 2016, (emitida por la Excm. Diputación Provincial)
289	30/12/2016	Alcaldía	Resol. De aprobación reconocimiento de la obligación de las facturas de Endesa del Sector Bombeo/2017

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	15/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	15/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Nº ORDEN	FECHA	DESTINATARIO	RESUMEN
1	16/01/2017	Alcaldía	Imposición multa coercitiva (Concepción Sedes)- Incumplimiento orden de legalización (C/ S. Pérez, 167).
2	16/01/2017	Alcaldía	Estipulaciones adjudicación barra municipal fiestas San Sebastián 2017.
3	16/01/2017	Alcaldía	Baja en el servicio de agua de Antonio M. Sánchez Sánchez, Cuartel G. Civil
4	16/01/2017	Alcaldía	Cambio de titular del recibo de agua de Antonia Ruiz López, a Davil Salgado Otero
5	18/01/2017	Alcaldía	Licencia de obras en C/Bacares, 16 (Javier Valdivia).
6	-----	-----	Error de numeración
7	18/01/2016	Alcaldía	Resol. De reconocimiento pago IRPF, 4º trimestre 2016, Cánón Mejora y otros
8	19/01/2017	Alcaldía	Delegación facultades para resolver sobre solicitud Lic. Obra Menor (Miguel Guijarro Rubio).
9	19/01/2017	P.D.Teniente	Concesión Licencia Obra Menor (Miguel Guijarro Rubio, en C/ S. Pérez, nº 60).
10	20/01/2017	Alcaldía	Resol de ordenación de pago enero/17
11	20/01/2017	Alcaldía	Adjudicación Barra Fiestas S. Sebastián 2017.
12	25/01/2017	Alcaldía	Pago de sellos correos (Miguel García Sánchez - 75,32€).
13	25/01/2017	Alcaldía	Pago a justificar para sellos de correos (Miguel García Sánchez - 300,00€).
14	26/01/2017	Alcaldía	Resol. De autorización y reconocimiento de la obligación facturas Incoal, por un importe de 11,534,06 €. subv. Diputación Sondeo Almendral
15	26/01/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación del pago de las factuas a Incoal, Inst. y Construc. Por un importe de de 11,534,06 €
16	27/01/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento obligación del pago de los S. Sociales a pagar en Enero/17
17	27/01/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación del pago de los S. Sociales a pagar en Enero/17
18	31/01/2017	Alcaldía	Aprobación autorización, disposición y reconocimiento obligaciones con cargo subvenciones de Diputación.
19	31/01/2017	Alcaldía	Ordenación del pago de las obligaciones de las facturas aprobadas con cargo a subvenciones de Diputación
20	01/02/2017	Alcaldía	Finalización expdte. restitución realidad física alterada (C/ Limón, nº 3).
21	07/02/2017	Alcaldía	Convocatoria Comisión Especial Cuentas - 10/02/2017, 13:00.
22	09/02/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago de obligaciones de facturas de Sebpre/16
23	09/02/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago de obligaciones de facturas de octubre/16
24	09/02/2017	Alcaldía	Alta en el padrón de habitantes de Carmen Dolores Alemán Castillo y dos mas procedentes de Benahadux
25	09/02/2017	Alcaldía	Alta en el padrón de habitantes de Abdel Ilah Rmait procedente de VÍcar

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	16/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	16/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

26	09/02/2017	Alcaldía	Cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Montserrat Carrillo Cazorla y sus dos hijas a Paraje Cruz Blanca
27	13/02/2017	Alcaldía	Resolución de ordenación de pago de facturas de obligaciones de Novbre y Dicbre/16
28	13/02/2017	Iberdrola Clie	Resol. De liquid. De tasas por la ocupación de la vía pública con postes y cables, del 4º trimestre 2016
29	13/02/2017	Jesús Fernán	Resol. De baja en el servicio de agua en un pabellón del Cuartel G.Civil
30	14/02/2017	Desiderio Mar	Resol. De baja en el servicio de agua en Paraje El Campillo
31	16/02/2017	José Montero	Licencia de utilización para sondeo de riego agrícola (Pol.9, Parcela 201).
32	16/02/2017	Alcaldía	Imposición multa coercitiva (Francisco Fenoy)- Incumplimiento orden de legalización (Pol.22, Parc. 92).
33	17/02/2017	Alcaldía	Autorización pruebas técnicas de automovilismo (Pista tierra Arroyo Verdelecho).
34	20/02/2017	Rafael Martín	Resol. De alta por omisión solicitada en el padrón municipal de habitantes, por no figurar empadronado en ningún municipio
35	21/02/2017	Alcaldía	Productividad J. Luis Domínguez López - Enero 2017.
36	22/02/2017	Alcaldía	Imposición multa coercitiva (Concepción Sedes)- Incumplimiento orden de legalización (C/ S. Pérez, 167).
37	22/02/2017	Alcaldía	Resol. De aprobación de la Propuesta Técnica de la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a María Espinar Martínez
38	23/02/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación pago nóminas del mes de enero/17
39	24/02/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago S. Sociales, de Enero/17
40	24/02/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Ghizlane Rouich, a calle Padres Redentoristas, 77
41	24/02/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Costina Mariana Carbune, a calle Hospital, 30
42	24/02/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Miriam Cortés Espinar, a Calle Cruz de Mayo, duplex 7
43	24/02/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Francisco Daniel Conesa Peñaranda, procedente de Larqui, Murcia
44	27/02/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación del pago de facturas y recibos domiciliados, de enero y febrero/17
45	27/02/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento obligaciones de facturas presentadas en enero y febrero/17
46	27/02/2017	Alcaldía	Resl.de aprobación y tramitación modificaciones al padrón de habitantes, según ficheros de la Deleg. De Estadística de Enero y Febrero 2017
47	01/03/2017	Alcaldía	Aprobación Inicial - Estudio de detalle C/La Iglesia, s/n, Las Alcubillas (promovido por José Antonio Cuadra Pérez).
48	03/03/2017	Alcaldía	Reintegro parcial subvención Guadalinfo 2014
49	03/03/2017	Alcaldía	Bases que rigen el concurso de camavales.
50	03/03/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago a justificar para el Carnaval 2017

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	17/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	17/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

51	03/03/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Hakima Iyoubi, procedente de El Ejido, (Almería)
52	03/03/2017	Alcaldía	Resol. De liquid. De tasas por la ocupación de la vía pública con postes y cables, Orenge ejercicio 2016
53	07/03/2017	Alcaldía	Respuesta a solicitud de información (Miguel Martínez Sola).
54	08/03/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago de facturas reconocidas con cargo a subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Almería
55	09/03/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento y ordenación de pago facturas Subv. de Diputación
56	09/03/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Fatima Akraoud y otro
57	09/03/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago facturas Subvenciones de Diputación
58	09/03/2017	Alcaldía	Resol. De autorización, disposición y el reconocimiento de la obligación por importe de 1,796,85 €. facturas calefacción colegio
59	09/03/2017	Alcaldía	Resol. Ordenación del pago facturas reconocidas Reso. 58/2017
60	-----	-----	Error de numeración
61	10/03/2017	Alcaldía	Resol. Aprobación cargo de Agua y Alcantarillado del 1º trimestre del 2017
62	10/03/2017	Alcaldía	Resol. aprobación cargo de Vehículos de Tracción Mecánica del 2017
63	10/03/2017	Alcaldía	Resol. Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018/2020.
64	13/03/2017	Alcaldía	Resol. Padrón Fiscal Agua y Alcantarillado.
65	13/03/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en Padrón de Habitantes de Fatna Guerab a C/ Hospital, 16
66	13/03/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Beatriz Villa Ibar y familia a C/ Olivar
67	13/03/2017	Alcaldía	Resol. De baja en el servicio de agua de Antonio Paulino Cortés Martínez del almacén de Cruce Ctra. De Olula
68	13/03/2017	Alcaldía	Productividad J. Luis Domínguez López - Febrero 2017.
69	15/03/2017	Alcaldía	Resol. De disponer y ordenar el pago de las nóminas del mes de febrero/17
70	15/03/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación pago nóminas del mes de febrero/17
71	15/03/2017	Alcaldía	Resol. Aprobación, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación pago factura de 926,52 €, diesel suministrado vehículos y maquinaria del Ayuntamiento
72	15/03/2016	Alcaldía	Resol. De ordenación pago factura diesel por importe de 926,52 €.
73	20/03/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento obligación del pago cuota extraordinaria al PRODER
74	20/03/2017	Alcaldía	Resol. De resolver la discrepancia y levantar el reparo de ordenación de pago cuota de socio extraordinario al PRODER del ejercicio 2014
75	21/03/2017	Alcaldía	Resol de ordenación del pago de la cuota extraordinaria del 2014 al PRODER, por importe de 8,599,06 €.
76	22/03/2017	Alcaldía	Resol. De imposición de 2ª multa coercitiva - Francisco Miguel Fenoy González.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	18/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	18/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

77	22/03/2017	Alcaldía	Aprobación bases - Prórroga Programa Ayuda Contratación, según Orden de 24/04/2016.
78	24/03/2017	Alcaldía	Resol. De aprobación del Exp. de Modificación de Crédito 01/2017, de generación de crédito, (Sub. Ayuda alimentaria)
79	29/03/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento y ordenación de pago S. Sociales de febrero/17
80	29/03/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago a beneficiarios de la ayuda de suministros vitales 2016
81	29/03/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago de facturas reconocidas en Resol. 253/16 de facturas presentadas en noviembre/16
82	29/03/2017	Alcaldía	Resol. Pago Seguridad Social (Febrero/2017).
83	29/03/2017	Alcaldía	Resol. Ordenación de pago suministros vitales 2016
84	30/03/2017	Alcaldía	Inadmisión a trámite, por extemporáneo, de Recurso de Reposición presentado por Fco. Fenoy contra Resolución 32/2017
85	31/03/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación de pago de facturas y recibos domiciliados
86	31/03/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento obligaciones de facturas presentadas en Marzo/17
87	31/03/2017	Alcaldía	Resol. De aprobación modificaciones al padrón Marzo/17, según comunicación de Estadística
88	31/03/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Jaouad El Kaddouri y otra persona más procedente de Albolote Granada
89	31/03/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Angel Antonio Uceda Gonzalez, procedente de El Ejido
90	04/04/2017	Alcaldía	Resol. De aprobación proyecto de Escuela de Verano-Gérgal 2017
91	04/04/2017	Alcaldía	Resol. De aprobación proyecto de ENTRE GENERACIONES Gérgal 2017
92	04/04/2017	Alcaldía	Resol. De aprobación proyecto de ENVEJECIMIENTO ACTIVO GERGAL 2017
93	04/04/2017	Alcaldía	Resol. De aprobación proyecto SOCIOEDUCTIVO MENORES EN SITUACION DE RIESGO 2017
94	04/04/2017	Alcaldía	Resol. De aprobación Renovación del Servicio de Ayuda a Domicilio 2017
95	04/04/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Javier Vergara Ocaña
96	05/04/2017	Alcaldía	Resol. Concesión Licencia Segregación en Bda. Las Aneas (D. José Bono Pallarés).
97	05/04/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes (Miguel Lao e Isabel Morales).
98	05/04/2017	Alcaldía	Resol. De expediente de responsabilidad patrimonial de Serafin Carreño Carrasco
99	05/04/2017	Alcaldía	Productividad J. Luis Domínguez López - Marzo 2017.
100	10/04/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación pago nóminas Marzo/17

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	19/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	19/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

101	10/04/2017	Alcaldía	Resol. de reconocimiento de a obligación del pago de las nóminas del personal de marzo/17
102	11/04/2017	Alcaldía	Reconocimiento, a D. Serafín Carreño Carrasco, derecho a percibir indemnización por daños agua.
103	12/04/2017	Alcaldía	Pago, a D. Serafín Carreño Carrasco, indemnización por daños agua.
104	12/04/2017	Alcaldía	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Bouazza Rabi, procedente de Almería
105	12/04/2017	Alcaldía	Resol. De baja en el servicio de agua de Manuel Francisco Contreras Cruz
106	17/04/2017	Alcaldía	Ampliando en un mes plazo resolución expdte. (Solic. Nº 490, de 17/03/2017).
107	18/04/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento pago IRPF, 1º trimestre 2017, y devol. Subvención solar Aneas
108	19/04/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación pago IRPF, 1º trimestre 2017, y devol. Subven. Solar Aneas
109	19/04/2017	Alcaldía	Imposición multa coercitiva (Concepción Sedes)- Incumplimiento orden de legalización (C/ S. Pérez, 167).
110	19/04/2017	Fernando Roc de Aulago	Baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado, de C/ Herrador, 13
111	20/04/2017	Iberdrola Clie	Resol. De liquidación de tasas ocupación de la vía pública con postes, cables, etc. 1º trimestre 2017
112	21/04/2017	Juan M. Rodr	Solicitud de alta en el padrón de habitantes del él y su familia
113	21/04/2017	Alcaldía	Resol. De aprobación liquidación del presupuesto ejercicio 2016
114	26/04/2017	Alcaldía	Licencia Primera Ocupación (Raúl León Martínez, Adaptación de Local a Vivienda en C/ Hospital, s/n).
115	26/04/2017	Alcaldía	Resol. De cambio de domicilio en la hoja del padrón de Azucena Carreño Martínez y sus tres hijos
116	26/04/2017	Alcaldía	Resol. De reconocimiento obligación del pago de los S. Sociales
117	26/04/2017	Alcaldía	Resol. De ordenación del pago de los S. Sociales, a pagar al 30/04/17
118	27/04/2017	P.D. Teniente	Resolc. Acceso Información Urbanística

A continuación cede la palabra el Sr. Alcalde al Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Ruano, quien pregunta a la presidencia, sobre la posibilidad de ampliar la información sobre la Resolución 48/2017 acerca de la devolución de la subvención del solar de Las Aneas, por qué no se devolvió en su día, y a cuánto ascienden los intereses de demora por no haberla devuelto en su momento.

Repara el señor Alcalde, que la Resolución a la que se refiere el Sr portavoz, es la 108/2017, o es muy parecida, preguntando al Sr. Secretario, si es así. En este punto, se constata por el Secretario del Pleno, que la Resolución mencionada hace referencia a la devolución de Subvención destinada a la dinamización de Centros Guadalinfo.

Aclarado este punto, prosigue el Sr. Ruano, preguntando sobre dicha devolución relativa a Guadalinfo, a lo que contesta el Sr. Alcalde, que en estos momentos no recuerda el motivo, e indica al Secretario que lo anote, para responder por escrito, una vez comprobado el motivo de esa devolución.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	20/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	20/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Cede nuevamente la palabra el Presidente del Pleno, y pregunta el Sr. Antonio Ruano, sobre una de las Resoluciones de Alcaldía, donde se concede una indemnización a un vecino, D. Serafín Carreño Carrasco, como consecuencia de una rotura de la red general de abastecimiento de agua, pero que le consta que en esa misma avería resultaron afectadas otras viviendas, y no han percibido indemnización, preguntando por el motivo de ello.

Responde el Sr. Alcalde, que se han atendido las reclamaciones que se han presentado por los vecinos, si no se presenta reclamación vecinal por esos daños, el Ayuntamiento no puede tramitar nada. De hecho, actualmente existen dos reclamaciones que se están tramitando, a solicitud de los afectados, dando parte al seguro y servicios competentes, por tanto, no existe problema en atender todas las solicitudes que se presenten por los vecinos.

En este punto interviene la Sra. Concejala del D^a María del Carmen Pérez Delgado, indicando que hace años ella misma se vio afectada por una circunstancia similar, y que no reclamaron, por lo que los vecinos que sufrieron esos daños recibieron la indemnización, tras el oportuno procedimiento, pero que ellos al no reclamar, no recibieron nada.

Se producen varias intervenciones y intercambio de impresiones por parte de los corporativos, sobre la posibilidad de peritar de oficio, o sobre los plazos de prescripción de la responsabilidad patrimonial. Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Miguel Guijarro Parra, que indica que la cuestión es más sencilla, que lo que debe de hacer el vecino afectado es presentar la reclamación, y así se actúa, lo que no puede saber el Ayuntamiento es qué daños sufre un vecino si no presenta solicitud ninguna, que para eso está el seguro que ha contratado el Ayuntamiento, algo que en otras épocas no era así, porque no había seguro, o bien cuando había no se indemnizaba a los particulares que sufrían el daño, quedándose el dinero en las arcas municipales. Intervienen los concejales del Grupo Socialista, indicando que lo que afirma el Alcalde, no es correcto, ni fue así. Indica el Sr. Alcalde que es mejor seguir con los puntos del orden del día.

Toma la palabra, Sr. concejal, D. Antonio Ruano, preguntando por la Resolución de Alcaldía 275/2016, sobre la prórroga de presupuestos municipales para el ejercicio de 2017. En este sentido, pide al Sr. Secretario que le aclare si mediante Resolución se puede aprobar la prórroga de los presupuestos, ante lo que el Alcalde cede la palabra al Secretario del Pleno, que indica que conforme a la normativa vigente, R.D. 500/1990 que aprueba el Reglamento de Presupuestos Locales y otras normas, se establece que la prórroga del presupuesto se produce de forma automática en los créditos iniciales. Si bien, lo único que se necesita es una resolución del Alcalde para realizar los ajustes correspondientes, sin embargo, en la práctica, lo que se suele realizar es que, mediante la resolución del Alcalde, se aprueba expresamente la prórroga del presupuesto y los ajustes que se realicen, y ello porque, algunos órganos de control externo, vienen a exigir que se realice un expediente de prórroga del Presupuesto, que avale esa medida excepcional, hasta que se apruebe un nuevo presupuesto para el ejercicio corriente. Por lo tanto, indica el Secretario, la

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	21/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	21/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

competencia para prorrogar el presupuesto recae en el Alcalde-Presidente de la Corporación.

Indica, el Sr. Portavoz D. Antonio Ruano, que él entiende que, debería de haberse celebrado un Pleno de Presupuestos, y sólo, si en ese Pleno no se aprueban los presupuestos, entonces debería al Alcalde de prorrogar los presupuestos del ejercicio anterior. Que en el tiempo que él lleva de concejal, no se han aprobado presupuestos nunca, y que cree que no se pueden prorrogar los presupuestos, si previamente no se votan en pleno y quedan rechazados. Preguntando al Sr. Alcalde, que por qué no se traen ya los presupuestos de este año, para que todos puedan conocer y pronunciarse sobre las partidas destinadas a cuestiones tan importantes como obras, o fiestas, etc. Que eso aquí no ha llegado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que indica, que la prórroga del presupuesto es un mecanismo completamente legal y que así se hace, porque es lo que marca la norma, con sus informes correspondientes. Así lo entiende él. Añadiendo, la parte política del presupuesto está hecha, que es proponer las partidas, lo que queda es que se depuren las cuestiones pendientes, y una vez esté ultimado se presente a pleno. La prórroga, es la forma normal de seguir trabajando, y que él es uno de los que más interés tiene en que los presupuestos de este año salgan a delante, pues es necesario ajustarlos a la nueva realidad económica del municipio.

Toma la palabra el Sr. Antonio Ruano, para preguntar al Alcalde, que si el Ayuntamiento lo gobierna él o no, porque quien debe de elaborar y presentar los presupuestos no es el Secretario, sino el Alcalde y sus concejales en base a su programa de gobierno, donde deciden sobre qué obras se van a realizar, o las partidas que se van a implementar, y una vez se presentan en el Pleno, se debaten y votan, o se enmiendan o rechazan y a partir de ahí, si se aprueban pues se ejecutan, y sino se aprueban, pues entonces se prorrogan.

En contestación, el Sr. Alcalde le indica al concejal interpelante, que él ha hecho lo que legalmente procedía, y lo que se ha informado. Que esto es un punto de dación de cuentas, y no un debate de los presupuestos. A lo que responde el Sr. Ruano, que él como concejal de la oposición tiene el deber de controlar la acción de gobierno y fiscalizar los presupuestos. Indicando el Alcalde, que él contesta dentro de lo que conoce en el momento, y que si el Sr. Ruano no está conforme con su respuesta pues puede manifestarlo para que así conste en acta. Finalmente, añade el portavoz del grupo socialista, que quedan a la espera de que el Sr. Alcalde convoque un Pleno de Presupuestos.

9.1 Ratificación por el Pleno de Resolución Alcaldía 37/2017, relativa a la concesión del Servicio Ayuda a Domicilio a D.ª María Espinar Martínez.

Interviene el Sr. Alcalde, que indica que todo está correctamente informado por servicios sociales, y si algún miembro de la Corporación tiene algo que añadir. No se

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	22/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	22/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

producen intervenciones por parte de los Sres. Concejales/as, entendiéndose que se ratifica por unanimidad de los corporativos presentes.

9.2 Ratificación por el Pleno de Resolución Alcaldía 61/2017, de Aprobación del padrón de Agua y Alcantarillado relativo al primer trimestre del año 2017.

Interviene el Sr. Alcalde, que pregunta si algún miembro de la Corporación tiene algo que añadir. No se producen intervenciones por parte de los Sres. Concejales/as, entendiéndose que se ratifica por unanimidad de los corporativos presentes.

9.3 Ratificación por el Pleno de Resolución de Alcaldía 62/2017, de Aprobación del padrón de IVTM, relativo al año 2017.

Interviene el Sr. Alcalde, que pregunta si algún miembro de la Corporación tiene algo que añadir. No se producen intervenciones por parte de los Sres. Concejales/as, entendiéndose que se ratifica por unanimidad de los corporativos presentes.

9.4 Ratificación por El Pleno de la Resolución de Alcaldía 288/2016 relativa a la aprobación de la Cuenta de Recaudación de los Impuestos, y Tasas Municipales, y liquidación del IBI-IAE a 31 de diciembre de 2016.

Interviene el Sr. Alcalde, que pregunta si algún miembro de la Corporación tiene algo que añadir. No se producen intervenciones por parte de los Sres. Concejales/as, entendiéndose que se ratifica por unanimidad de los corporativos presentes.

9.5 Ratificación por el Pleno de Resolución de Alcaldía 73/2017, de abono Cuota Extraordinaria a la Asociación del Grupo de Desarrollo Rural de la Comarca Filabres-Alhamilla.

Interviene el Sr. Alcalde, que pregunta si algún miembro de la Corporación tiene algo que añadir. Cede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Ruano, que pregunta a la presidencia a cuánto asciende la cuota. Indica el Alcalde que no recuerda bien las cantidades, pero que cree que son de siete y once mil euros, respectivamente. Que ha sido necesario de realizar una cuota extraordinaria por parte de los municipios integrantes del Grupo de Desarrollo Rural, como consecuencia de la mala gestión que se ha realizado estos años atrás, gestión que ha estado a punto de llevar a la Comarca al desastre consecuencia de los excesivos gastos generados.

En este punto del debate, se produce un intercambio de reproches entre el Sr. Alcalde, y el portavoz del Grupo socialista, y por parte de los demás miembros corporativos, en relación a la situación política general del país, y de la mala imagen que se transmite a los ciudadanos y ciudadanas como consecuencia de los escándalos que se producen día a día.

Retornado al punto del debate, la Sr concejala de IU-Independientes para la Gente, pregunta al Sr. Alcalde, que si ahora el pago de cuotas es para mejorar o para seguir como iba "la cosa", a lo que responde el Sr. Alcalde, que en estos momentos, el

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	23/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	23/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Grupo de Desarrollo, parece que funciona bien con tres personas y que es sostenible con las cuotas que se han ido abonando.

9.6. Ratificación por el Pleno de la Resolución de Alcaldía 108/2017, de abono de la devolución de la subvención concedida para la adquisición de un solar en "Las Aneas", relativo al primer trimestre de 2017.

Interviene el Sr. Alcalde que pasa a dar lectura de la Resolución remitida a este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía en fecha de 12 de mayo de 2014, respecto del reintegro de una subvención para la adquisición de un solar/parcela en la barriada de Las Aneas de Gérgal. Que al recibir dicha resolución, el Ayuntamiento se opuso a tal medida por entenderla injusta para los intereses municipales, y se recurrió a la vía contenciosa-administrativa para solicitar la suspensión cautelar del reintegro, pero que denegó el TSJ de Andalucía, por lo que había que devolver la subvención de forma inmediata. Y que el montante total de la devolución, entre escrituras, registro de la propiedad, notaría, y reintegro e intereses de demora asciende a 63.450,72 euros, que es lo que le va a costar a los vecinos de Gérgal, el no haber elegido y adquirido un terreno adecuado.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano, que indica que si la parcela es o no adecuada lo decidirán los Tribunales, no el Alcalde. Por ello, el Sr. Alcalde lo que debería de haber hecho, es devolver la subvención en su momento y no interponer el contencioso, con lo que se habrían ahorrado los intereses de demora, que ahora exige la Administración Autonómica, que no es la culpable de esta situación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que indica que el contencioso se planteó por los servicios jurídicos de la Diputación Provincial de Almería, y parece que no está el tema tan claro, cuando la actual concejala y antes Alcaldesa, Sra. Leonor María Membrive, está siendo investigada por la adquisición incorrecta de esa parcela.

Punto este, se inicia un debate entre corporativos, sobre la situación judicial relativa a la adquisición del solar de Las Aneas, indicando el Sr. Antonio Ruano, que todo lo relativo a ese tema se dilucidará en sede judicial, y que hay que respetar la presunción de inocencia, añadiendo que lo que no resulta procedente es que la Diputación Provincial, gobernada por el partido del Alcalde, decida por los vecinos y vecinas de Gérgal, que son los que van a pagar la devolución de la subvención. Momento, en el que nuevamente se producen reproches e intervenciones entre el miembros corporativos a cuenta de la situación de descrédito político general que vive el país.

Responde el Sr. Alcalde, que indica que todo este expediente se origina como consecuencia de un juicio monitorio que plantea contra este Ayuntamiento, el dueño del terreno adquirido, y que el entonces equipo de gobierno, ante tal reclamación y en defensa de los intereses del municipio, decidió abonar la cuantía que faltaba, pero al conocer el expediente, y vistos los informes urbanísticos emitidos por el entonces

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	24/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	24/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Técnico Municipal, se constataba que el terreno seleccionado, no reunía las características urbanísticas adecuadas, pues quedaba afectado por la rambla, y por tanto carecía del total aprovechamiento urbanístico que exigía el informe del técnico y de la propia Agencia Andaluza del Agua. Por tanto, esta Corporación no pudo más que actuar como lo hizo.

Nuevamente, se producen intervenciones sobre las responsabilidades que existen o no en el tema debatido, así como reproches de carácter político entre los corporativos, que se acusan de incoherencia, y actuar en contra de los intereses de Gérgal, y de los ciudadanos en general. Continúan los reproches políticos y debates entre los concejales por unos minutos, hasta que el Sr. Alcalde decide dar por finalizado el asunto. Momento en el que el Sr. Portavoz, D. Antonio Ruano, quiere que conste en acta, que su grupo se abstiene de ratificar la Resolución correspondiente a este punto.

10º- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE LAS OBSERVACIONES-REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

Cede la palabra el Sr. Alcalde al Secretario-Interventor Municipal, para que de cuenta de al Pleno de los informes y reparos formulados.

Señala el Secretario-Interventor, que en base a lo dispuesto en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo y lo dispuesto en el art. 4 y 6 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de los funcionarios de la Admón. Local con Habilitación de carácter Nacional, se ha emitido informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que indica que: si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución.

Por su parte, el artículo 218 del TRLRHL, en la redacción dada por el número Tres del artículo Segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. 30 de diciembre/ Vigencia 31 de diciembre de 2013) dispone en su apartado primero:

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. Lo contenido en este apartado constituirá un punto

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	25/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	25/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Que de conformidad con la normativa expuesta, la Intervención Municipal ha emitido los diversos informes de observaciones-reparos relativos a expedientes de gasto, así como anomalías en materia de ingresos, los cuales se encuentran a disposición de los corporativos en las dependencias municipales, y que los corporativos han tenido la ocasión de consultar, junto con la restante documentación que conforma el orden del día del pleno, y así lo hace constar.

Finalizada la intervención, pregunta el Sr. Alcalde si todos los miembros quedan enterados. No tomando la palabra ningún miembro de Corporación, y no produciéndose intervenciones, se da el Pleno por enterado.

11º- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONVOCATORIA POR CONCURSO- OPOSICIÓN PARA LISTA DE ESPERA DE FUTURAS CONTRATACIONES TEMPORALES DE PROMOTOR DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL.

Cede la palabra el Sr. Alcalde, D. Miguel Puijarro Parra al Secretario del Pleno, que pasa a exponer el punto, relativo a la convocatoria mediante concurso-oposición para crear una lista de espera de futuras contrataciones temporales de promotor deportivo del Ayuntamiento de Gérgal, de cara a la subvención que en esta materia otorga anualmente la Diputación de Almería.

Interviene el Sr. Alcalde, indicando que las bases están listas y que en los próximos días, se pondrá en marcha el expediente, señalando que la mesa de selección no quedará integrada por ningún político, sino que se ajustará a lo estrictamente legal, tal y como indica el informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la Diputación de Almería.

Momento en el que interviene la Sra. concejala del grupo de IU-Independientes para la Gente, Dª María del Carmen Pérez, que ruega se le facilite copia de las bases, a lo que el Sr. Alcalde responde que se le hará llegar.

12º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado a este punto, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea formular algún ruego o pregunta, cediendo la palabra al portavoz del grupo socialista, el Sr. Ruano Tapia, quien formula las siguientes preguntas que a continuación se reflejan, junto con la respuesta dada por la Alcaldía.

PREGUNTA 1:

Volvemos a hacer la pregunta porque no contesta el Alcalde sobre lo pedido. El Grupo Municipal PSOE en el Ayuntamiento de Gérgal preguntó en los plenos 2/2016 y 3/2016 llevados a cabo en fecha de 1 de junio y 30 de diciembre del año

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	26/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	26/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

2016 por el empadronamiento en el municipio desde el 1 de enero del año 2015 hasta el 31 de diciembre del año 2016.

En aquellos plenos era la primera y segunda vez que le preguntamos por esta cuestión y entonces contestó diciendo que "*no estaba pendiente de esas cosas y que se comprometía responder en la siguiente sesión plenaria*". Lo cierto es que esa información no se dio en el primer pleno que se preguntó, tampoco en el segundo pleno que se preguntó y a fecha de este que es el tercero, tampoco se nos han dado los datos pedidos, por lo que preguntamos:

Alcalde ¿cuándo va usted a cumplir sus compromisos en esta materia y nos va a dar la información solicitada, con este, en los tres últimos plenos?

¿Cuántas personas se han empadronado en el municipio desde el 1 de enero del año 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, con detalle de cada operación?

¿Qué criterios se siguen para permitir el censo en Gérgal de personas que no han nacido en el pueblo, que no residen en el pueblo, que no trabajan en el pueblo y ninguna vinculación tienen con él?

Responde el Sr. Alcalde que pide disculpas a los miembros de la Corporación por no haber facilitado esa información, y que no hay ningún problema en facilitarla, indicando al Secretario del Pleno que lo haga constar en acta, para que se transmita a los trabajadores responsables de llevar la gestión del Padrón, reúnan esa información de cara a facilitarla a los concejales que así lo soliciten.

PREGUNTA 2:

Indica el Sr. Ruano, que vuelven a hacer esta pregunta porque no contesta el Alcalde sobre lo pedido en varias sesiones del Pleno.

El Grupo Municipal PSOE en el Ayuntamiento de Gérgal preguntó en el pleno 2/2016 sobre los trabajos de colocación de los nuevos contadores de agua y cuestiones relacionadas con los mismos.

El señor Alcalde únicamente contestó diciendo que el agua era potable pero no contestó lo que ahora le volvemos a preguntar, deseando que la respuesta sea precisa:

¿Se han puesto los nuevos contadores?

¿Cuántos contadores se han puesto?

El PSOE no tiene constancia de que se esté tomando nota de los contadores para que los vecinos paguen con justicia sólo lo que consumen, por eso, preguntamos:

¿Se está tomando nota regularmente?

¿Se está cobrando a cada ciudadano el costo exacto de lo que consume?

Responde el Sr. Alcalde que precisamente esta mañana ha hablado con el responsable de realizar estos trabajos, que es el Sr. José Antonio Uceda, y que le ha indicado que ha encargado más contadores, para ir sustituyendo los contadores que no funcionan, pero que él como Alcalde no realiza un seguimiento diario de las funciones que les corresponden a los trabajadores municipales. Por tanto, se están poniendo.

Añade el Alcalde, que igualmente se está tomando nota de las lecturas, si bien, no se está trasladando al recibo del agua. Preguntando el Sr. Ruano, que cuál es el motivo. A lo que el Sr. Alcalde contesta, que no siempre se trabaja como nos gustaría, pese a que los servicios municipales lo hacen lo más rápido que pueden, y según parece, este trimestre podrá trasladarse al recibo los consumos realizados.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	27/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	27/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Algunos concejales intervienen, indicando que quizás sea preciso contratar a alguien para ayudar en esa labor de lecturas de contadores. Así mismo, el portavoz del grupo socialista, indica, que la respuesta dada por el Alcalde no aclara la situación y añade, que se están realizando los controles de agua en el municipio.

El Sr. Alcalde, responde que sí, que de hecho existe un problema concreto, y que se va a intentar solucionar con una subvención que aporta la Diputación de unos 25.000 euros, para solventar la situación en la barriada de Las Alcubillas.

El Sr. Ruano, pregunta si se están limpiando los depósitos municipales de almacenamiento de agua, a lo que responde el Sr. Alcalde que sí, que se acaban de lavar los depósitos de Las Alcubillas.

PREGUNTA 3:

Continúa el portavoz municipal del PSOE, Sr. Ruano, que pregunta al Alcalde que: en el presente pleno 1/2017 se ha ratificado por este Pleno la Resolución de Alcaldía 37/2017 relativa a la concesión del servicio de ayuda a domicilio a DOÑA MARÍA ESPINAR MARTÍNEZ y, como no podía ser menos, el grupo PSOE ha votado a favor de esa ratificación por necesaria y justa.

Se da la circunstancia de que en el pleno 3/2016, concretamente en el punto 2.1, se ratificó igualmente por el Pleno la resolución de Alcaldía 107/2016 relativa a la concesión del servicio de ayuda a domicilio a un usuario, desconociendo en aquella ocasión el nombre del beneficiario.

En aquel pleno el señor Alcalde alegó que por aplicación de la Ley de protección de datos se omitía el nombre de la persona por la que se ratificaba la concesión del servicio de ayuda a domicilio y, sin embargo, en este pleno no ha tenido ningún problema en desdecirse y hacer lo contrario de lo que hizo en ese pleno 3/2016, algo que no entendemos los socialistas.

Teniendo en cuenta que todos los miembros del pleno debemos conocer los datos exactos de los expedientes para poder pronunciarnos sobre los mismos y no se incumple ninguna protección de datos entre concejales pertenecientes a la misma Corporación Municipal, le preguntamos:

¿Por qué omitió entonces el nombre del beneficiario y ahora no lo hace?

¿Quién era el beneficiario entonces de esa resolución de Alcaldía 107/2016?

Responde el Sr. Alcalde, que él no recuerda haber dicho eso, y si así lo hizo fue un error, pues cuando los vecinos solicitan algún tipo de ayuda social, lo que se hace es remitirlos a las trabajadoras sociales de la Diputación, para que evalúen la situación de esos vecinos y vecinas, y conforme al informe que emiten, se procede a tramitar el expediente que sea procedente en cada caso. Lo que si es cierto, es que no le gusta hablar de nombres de beneficiarios, ya que afecta a temas muy personales, pero que las resoluciones que se dictan en esta materia, pueden ser consultadas por los corporativos, cuando se pone a su disposición en la convocatoria del pleno e incluso en otro momento.

PREGUNTA 4:

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	28/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	28/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Seguidamente, pregunta el Sr. Ruano, sobre los gastos en relación a las jornadas de moros y cristianos organizadas por este Ayuntamiento de Gérgal ya que en el pleno 3/2016 de 30 de diciembre del año 2016 se le preguntó por este tema y el señor Alcalde dijo que no recordaba la cuantía de los gastos pero que procuraría facilitar la información en el próximo pleno.

Dado que ha llegado el próximo pleno y no tenemos esa información, le volvemos a preguntar:

¿Cuál ha sido el gasto producido con motivo de la celebración de las Jornadas de moros y cristianos?

¿Cuál ha sido el gasto desglosado por administraciones, es decir, cuánto aportó la Excma. Diputación de Almería y cuánto el Ayuntamiento de Gérgal?

Responde el Sr. Alcalde, que se tomará nota para que se de parte al responsable de contabilidad, y que faciliten los datos correspondientes.

PREGUNTA 5:

Pregunta el portavoz del grupo socialista, Sr. Ruano sobre los gastos en relación al arreglo del vehículo oficial accidentado ya que en el pleno 3/2016 el señor Alcalde se comprometió a dar la correspondiente información solicitada en relación a los gastos de arreglo y taller de reparación sin que lo haya hecho.

Por eso le preguntamos:

¿Cuánto costó el arreglo del vehículo con desglose de actuaciones?

¿En qué taller se arregló?

A lo que el Sr. Alcalde responde que no recuerda la cuantía exacta de la reparación, pero que sí, que se le facilitará la información disponible en el próximo Pleno.

A lo que al Sr. Ruano pregunta, que si el Sr. Alcalde desconoce todo lo esos datos, respondiendo el Sr. Alcalde que él no lleva la contabilidad, y que serán las personas encargadas de ello, de facilitar la información a los concejales que así lo requieran. Y que el taller si es conocido, y que se llama "Taller Antonio Gil González", y que aparece en las facturas.

PREGUNTA 6:

Pregunta el Sr. Portavoz, D. Antonio Ruano, que después de haber pedido reiteradamente el balance económico de las pasadas fiestas patronales en honor a la Virgen del Carmen se nos ha hecho entrega de la relación de gastos realizados en la feria de 2016 con descripción de las partidas presupuestarias de cargo de dichos gastos, pero no se nos ha hecho entrega de los ingresos que ha tenido el Ayuntamiento y por eso preguntamos:

¿Cuántos ingresos ha tenido el Ayuntamiento en las fiestas?

¿Cuánto ingresó el Ayuntamiento de Gergal el día del arroz en la carpa por el que cada participante abonó la cantidad de 5.-€ por comida?

¿Cuántas personas compraron ese ticket por importe de 5.-€?

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	29/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	29/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Contesta el Sr. Alcalde, que se dará traslado al administrativo responsable para que proceda a recopilar esa información y así facilitarla a los corporativos, ya que él de memoria no puede conocer todos los datos. Pero además, la ley le permite al Alcalde contestar en la misma sesión plenaria en la que se realiza, o en la siguiente, y así se hará.

PREGUNTA 7:

Indica el Sr. portavoz del Grupo Socialista, que para los socialistas es importante recuperar la imagen tradicional y decente del pueblo de Gérgal con objeto de poder hacerlo atractivo al turismo y más habitable a los vecinos que en él viven.

Por la información de la que disponemos la resolución de Alcaldía nº 198/2013 aprobó la memoria valorada "INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN GÉRGAL 2013" entre cuyas actuaciones figuraban la "travesía de Calle Laurel-Camino de la Iglesia (Calle Portocarrero)" y "Calle Laurel (tramo desde Calle Lirio a Calle Limón", pero se da la circunstancia de que a fecha de hoy parece que no se han acometido algunas actuaciones y por eso le preguntamos:

1º.- ¿Cuándo se va a poner la farola que falta en la intersección entre C/ Portocarrero y Camino de la Iglesia y vamos a dejar de tener ahí un punto oscuro?

2º.- ¿Cuándo se va a terminar de arreglar la C/ Laurel hasta el Camino de la Iglesia ya que sólo está arreglada hasta la C/ Limón?

3º.- ¿Por qué no se ha limpiado la C/ Limón con C/ Laurel del depósito de sedimentos que sufre y se mantienen las vías urbanas limpias?

Responde el Alcalde, que se arreglará lo antes posible, y quizás la solución esté en mover una farola, muy cercana a otra, y así ampliar la luminosidad de las calles citadas, eso se ve si se conocen las calles del pueblo, pero parece que usted no las conoce. Solicita el Sr. Ruano, que el Sr. Alcalde no le falte al respeto, porque precisamente ha estado en ese punto, y ha comprobado que efectivamente existe un punto negro en la unión entre esas calles, y que el Alcalde se comprometió a arreglarlo en 2013 y a día de hoy no lo ha hecho. Contesta el Sr. Alcalde, que le está preguntado por calles arregladas. A lo que indica, el Sr. Ruano que no parece que sea la respuesta más correcta.

Respecto de la C/ Limón, indica le Sr. Ruano que está pendiente de terminar, y a ver si es el Alcalde quien no pasa por allí desde hace tiempo. A lo que responde el Sr. Alcalde, que precisamente estuvo ayer porque allí vive un familiar. Y que cuando se tengan posibilidades económicas se arreglará el tramo que falta.

Alude la Sra. concejala de IU-Independientes para la Gente, que se alegra de ello, y que espera que sea pronto.

En relación con el depósito, indica el Sr. Alcalde que se limpiará lo antes posible.

PREGUNTA 8:

Interviene nuevamente el portavoz municipal del PSOE, D. Antonio Ruano, quién pregunta por la información de la que disponen en su grupo, de que este

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	30/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	30/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Ayuntamiento ha sido requerido por el Defensor del Pueblo hasta en dos ocasiones para que aporte los expedientes que se han iniciado en relación a la limpieza de solares en el pueblo y los escritos que se han aportado por vecinos del pueblo instando al Alcalde a la limpieza de solares que actualmente se encuentran en situación de ruina y derrumbe.

Creemos que adecentar nuestro pueblo no sólo puede evitar la pérdida de alguna vida humana sino que puede suponer un acicate para mejorar nuestro aspecto y hacernos mas atractivos para vivir y para visitarnos, de la misma manera que hemos sabido que el Ayuntamiento no ha atendido las peticiones del Defensor del Pueblo en esta materia y por ello le preguntamos:

1º.- ¿cuántos expedientes se están tramitando para que se lleven a cabo la limpieza de solares?

2º.- ¿Es cierto que este Ayuntamiento está siendo requerido por el Defensor del Pueblo?

3º.- Para el caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿por qué no se está atendiendo los pedimentos de la referida institución?

4º.- ¿Cuándo va el Ayuntamiento a limpiar los solares en los que existen ruinas que suponen un peligro de muerte para los viandantes de las calles afectadas o, incluso, los niños que entre ellas juegan?

Responde el señor Alcalde que la cosa está de la siguiente forma, que en el Ayuntamiento constan dos escritos sobre la materia, y que al menos existe un informe de sanidad en relación con algunos de esos escritos.

Respecto a los requerimientos remitidos por el Defensor del Pueblo, indica el Sr. Alcalde que se le está dando trámite, en los plazos previstos. A lo que añade, el Sr. Ruano, que los particulares deben de mantener sus solares en condiciones de salubridad y seguridad exigidos, y que si no lo hace, el Ayuntamiento subsidiariamente, puede hacerlo a su costa. A lo que el Sr. Alcalde responde, que el tema de los solares y ruinas, no es una circunstancia nueva, sino que es un problema que se viene arrastrando desde antiguo sobre el que hay que actuar. No obstante, ese no es el problema de fondo, la cuestión aquí es que tales escritos los presenta un vecino por meras cuestiones personales, lo que habrá que estudiar.

A continuación, se promueve entre los corporativos un debate sobre el cierto interés de algunos concejales en responder a ciertas quejas por parte de los vecinos, mientras que otras parecen ser obviadas.

PREGUNTA 9:

Toma la palabra el Sr. Portavoz, D. Antonio Ruano, que indica que la Ley de Bases de Régimen Local impone que los municipios con el volumen de habitantes como el que tiene Gérgal se deben celebrar, al menos, cuatro plenos ordinarios a lo largo del año.

El año pasado usted, Alcalde, incumplió esa Ley y sólo convocó tres plenos ordinarios, privando a esta Corporación de que se celebren los plenos que la Ley marca.

Para mayor abundamiento, en este año 2017 vamos a celebrar en fecha de 17 de mayo el primer pleno del año, por lo que ha vuelto a incumplir la norma que obliga a celebrarlo en el primer trimestre con fecha tope el 31 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	31/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	31/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

1.- ¿Por qué no cumple con lo que marca dicha Ley y hace sus convocatorias como es debido?

Responde el Sr. Alcalde que se le ha notificado a los concejales de la Corporación los motivos por los que se ha dilatado la celebración del pleno ordinario, ya que él no tiene interés de retrasar nada. Añadiendo, que si bien la ley le permite responder las preguntas en la próxima sesión, él lo hace en el momento, para así dar cuenta de la gestión municipal.

Que el motivo es claro, era necesario cumplir con una serie de plazos y remisión de información a la Administración del Estado que no podía esperar y como consecuencia de ello, se retrasó la convocatoria.

Responde el Sr. Ruano, que la convocatoria de los Plenos en la fecha que dicta la norma también es imperativo legal. A lo que contesta el Sr. Alcalde, que las demoras en las convocatorias de lo Plenos también pasaba en anteriores Corporaciones.

No obstante, indica el Sr. Ruano, este Alcalde se comprometió al iniciar su mandato, que los Plenos se celebrarían de forma periódica y los viernes a la tarde, para posibilitar la asistencia de los concejales de la Corporación Municipal, pero parece que ha roto su compromiso.

Indica el Sr. Alcalde que en lo sucesivo se convocarán tal y como se acordó.

PREGUNTA 10:

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo socialista, Sr. Ruano que como bien sabe el Alcalde el Teniente de Alcalde, DON ANTONIO CARREÑO, tuvo a bien firmar una licencia autorizando a DON MIGUEL GUIJARRO RUBIO, a la sazón, hijo del Alcalde, a la instalación de una pérgola en una propiedad del señor Alcalde, DON MIGUEL GUIJARRO PARRA, concretamente en la C/ Sebastián Pérez nº 60.

¿Podría confirmarnos que estos hechos son así?

Se da la circunstancia, por los datos de los que dispone el Grupo PSOE en el Ayuntamiento de Gérgal que el señor DON MIGUEL GUIJARRO RUBIO no ha instalado una pérgola sino que ha hecho un cerramiento del patio tal y como sabe el señor Alcalde y, por tanto, es una obra que no se ajusta a la licencia pedida y concedida.

El cerramiento que se ha llevado a cabo contrario a la licencia debe ser eliminado y debe instarse por ese Equipo de Gobierno la restitución del espacio físico alterado.

¿Ha iniciado expediente de infracción urbanística?. Si no lo ha hecho, ¿por qué no lo ha hecho?

Todos los hechos que se denuncian en la intervención de este concejal han sido puestos en conocimiento del señor Alcalde por un vecino conocedor de los hechos porque la licencia se concedió a nombre de su hijo curiosamente en una propiedad del Alcalde pero ninguno de los pedimentos hechos por un vecino han sido desoídos.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	32/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	32/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

¿Por qué no se han contestado las solicitudes hechas por un vecino vía registro?

Responde el Sr. Alcalde que existen informes, de la semana pasada, emitidos por los servicios urbanísticos del Área de Asistencias a Municipios, en el que se constata que la pérgola está conforme a las normas urbanísticas, al igual que la licencia, que está otorgada a nombre de su hijo y para su propiedad, no mía. Y destaca el Sr. Alcalde, que en los temas relacionados con sus familiares, él delega en el Teniente de Alcalde, para evitar cualquier conflicto de interés, cosa que sí pasaba antes, y en muchos casos lo que pasa con los familiares es que se ven perjudicados.

Lo que sucede es que de las dos denuncias presentadas, el informe técnico ha acreditado que ambas actuaciones se ajustan a la norma, por lo que no procedía iniciar expediente sancionador, informe que está a disposición del Sr. Concejales si lo quiere consultar.

Además, es de destacar que la pérgola se ha colocado en propiedad de D. Miguel Guijarro Rubio, no existiendo más pérgola que esa, la cual, cuenta con informes favorables como se ha indicado ya.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Ruano, que indica que no tiene el Grupo PSOE datos suficientes sobre que se haya concedido licencia de instalación de pérgola en C/ Sebastián Pérez nº 58, es decir, en la propiedad del señor DON MIGUEL GUIJARRO RUBIO, hijo del señor Alcalde.

Según las informaciones de vecinos que han presenciado el cerramiento del patio de servidumbre en la linde norte del inmueble, dicen saber que se concedió licencia de instalación de una pérgola.

¿Puede decirnos a este Pleno si se ha concedido también licencia de instalación de una pérgola para la vivienda de su hijo en la C/ Sebastián Pérez nº 58?

Responde el Sr. Alcalde, que lo que sucede es que la numeración de catastro no es coincidente con la realidad física de esas viviendas, pues las casas antiguas no resultan uniformes, sino que se montan una encima de otras, dando, lugar formas irregulares, que esa circunstancia es la que parece desconocer el Sr. concejal y alguien más, que parece estar confundido. Y que como indicaba anteriormente, la única pérgola instalada es la que se permite por licencia urbanística, y con informe favorable, como como indicaba antes, está a su disposición.

PREGUNTA 11:

Indica el Sr. Portavoz, D. Antonio Ruano, que como bien sabe el Alcalde y el Equipo de Gobierno se está tramitando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Almería el Procedimiento Ordinario 757/2015 por el que el señor DON JOSE MONTOYA APARICIO está reclamando la titularidad de la actual C/ Gloria Fuertes.

Como quiera que las partes demandadas son el Ayuntamiento de Gérgal y la concejala Socialista DOÑA ANTONIA CONTRERAS ORTEGA, este concejal que está

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	33/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	33/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

en el uso de la palabra ejerce las tareas de defensa de la señora CONTRERAS en el procedimiento por su ejercicio profesional de Letrado.

Habiendo estudiado toda la documentación que obra en el expediente existen posibilidades de que las partes demandadas no vean satisfechas sus pretensiones y ello genere un gasto judicial en materia de costas que debe acometer este Ayuntamiento.

Si el señor MONTOYA APARICIO viera satisfechas todas sus pretensiones se generaría automáticamente un derecho de repetición de la señora concejal CONTRERAS ORTEGA frente a este Ayuntamiento ya que en las obras que hizo en su casa y que lindaban a la C/ Gloria Fuertes ella actuó en todo momento bajo la premisa de las licencias que le fueron otorgadas, por lo que ella ostenta una posición de perjudicada.

Si esto se confirmara, el Ayuntamiento recibiría una nueva demanda que, con toda probabilidad y por los documentos que obran en poder de las partes, perdería con la correspondiente asunción de costas procesales.

Dado que el gasto que tendría que hacer este Ayuntamiento en materia de costas procesales podría llegar a ser bastante superior a lo que podría costar llegar a un acuerdo con el señor MONTOYA APARICIO, le preguntamos:

¿Es usted consciente de la realidad que se le acaba de exponer?

Teniendo en cuenta que el valor de tasación de esa calle podría resultar muy asequible,

¿van a llegar a un acuerdo con el señor MONTOYA APARICIO bien para expropiar por razones de interés general ese pequeño tramo de calle, bien para comprárselo directamente o se le va a compensar con un pequeño solar?

¿Qué soluciones ofrece el Alcalde?

¿Cuándo se va a ejecutar el intento de acuerdo?

Responde el Sr. Alcalde, que el no sabía de quién era la propiedad del terreno o de la calle Gloria Fuertes, que lo único que él sabe es que existe un certificado firmado por la anterior Alcaldesa D^a. Leonor Membrive, y la entonces Secretaria, D^a. Francisca Requena, que afirma que por error material se ha utilizado una propiedad que no era pública, sino privada. Y que cuando se concede una licencia, como ustedes sabrán, siempre se pone que la misma se otorga salvo propiedad de terceros, entonces ¿qué pretende que haga yo?

Añade, el Sr. Ruano que el problema es que parece que el Sr. Alcalde no es consciente de los costes que todo este proceso puede originar para el municipio, a lo que responde el Sr. Alcalde, que es un tema que está en vía judicial, y que el uso como público de algo privado, es algo que debió de tener en cuenta la Corporación que lo hizo, y no pretender que ahora resuelva él un problema entre particulares.

Pregunta entonces el Sr. Ruano, si en aras al interés general de los vecinos y vecinas del pueblo, el Sr. Alcalde está dispuesto a llegara un acuerdo con el Sr. Montoya, para expropiar el terreno, o compensarlo para evitar todos los problemas que ello puede ocasionar.

Responde el Sr. Alcalde, que entiende que lo que procede es que los particulares lleguen a un acuerdo, y este Alcalde hará lo posible por defender los intereses del Municipio, quedando a su disposición para que las partes, cuando tengan buena voluntad, se reúnan y pongamos fin a esta circunstancia.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	34/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	34/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

PREGUNTA 12:

A continuación, toma la palabra la Sr. Concejala del grupo socialista D. Antonio Ruano, que pregunta por la situación del Retén de Gérgal, a lo que responde el Sr. Alcalde que están pendientes de una reunión con la Diputación de Almería para que proceda a su adjudicación.

PREGUNTA 13:

Toma la palabra la Sra. D^a. Leonor María Membrive Gómez, concejala del grupo socialista que pregunta por los continuos cortes de luz a la noche y por la madrugada.

Responde el Sr. Alcalde que los operarios del Ayuntamiento le informan de que en algunos puntos del municipio se están manipulando las cajas de luz y contadores, que afectan al alumbrado público. Que para solucionarlo se está valorando la situación para proceder a cambiar de modelo de cuadros de luz, por otros que impiden su apertura y no sean manipulados.

PREGUNTA 14:

Pregunta la Sra. D^a. Leonor María Membrive Gómez, concejala del grupo socialista por si se ha producido recientemente alguna reunión con las fuerzas y cuerpos de seguridad, con motivos de los robos que se han producido.

Responde el Sr. Alcalde, que hace pocos días, se reunió con la Guardia Civil, para valorar la situación del municipio, solicitando apoyo en materia de seguridad. Además, se está trabajando en los robos producidos, pero es necesaria la colaboración ciudadana, que debe denunciar cuando se producen estos hechos desagradables.

PREGUNTA 15:

Pregunta la Sra. Concejala, D^a. Leonor Membrive, sobre una piedra de mármol, perteneciente a una lápida en el cementerio que se rompió como consecuencia de los trabajos municipales que se estaban realizando, y que si bien se arregló provisionalmente, ha pasado el tiempo y no se ha actuado, ¿por qué?

Responde el Sr. Alcalde, que el problema es que cuando se produjo ese percance, este Ayuntamiento carecía de seguro de responsabilidad civil, y que debería de haber sido el propio Ayuntamiento quien asumiera el coste de esa responsabilidad, algo que no se hizo, y que él aún no era Alcalde.

A lo que la Sra. Leonor responde que porqué no se ha actuado, cuando se prometió hacerlo. A lo que el Sr. Alcalde responde que él entiende que, la lápida está decente, pero que lo apuntará.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	35/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	35/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

PREGUNTA 16:

Pregunta la Sra. Concejala, D^a. Leonor Membrive, sobre si el recibo de agua incluye el servicio de basuras, o ya no, no siendo justo que algunos vecinos paguen más que otros por el mismo servicio.

Responde el Sr. Alcalde, que no le constan cambios, que quien paga agua, paga basura, y que si existen variaciones habrá que estudiarlas y ver qué sucede.

PREGUNTA 17:

Toma la palabra la Sra. Concejala, D^a. Leonor Membrive, que pregunta sobre el PER, y cómo se está gestionado, ya que no hay nadie trabajando.

Responde el Sr. Alcalde, que el programa se está llevando a cabo de igual forma que siempre, y que si no se ha realizado la petición a los servicios de empleo, el personal responsable lo hará próximamente.

PREGUNTA 18:

Pregunta la Sra. Concejal, D^a. Leonor Membrive, sobre los alimentos de la Cruz Roja, y si también se les da a gente que tiene trabajo.

Indica el Sr. Alcalde, que ese es un tema muy sensible, y que lo que se hace es que todas las solicitudes que se presentan en el Ayuntamiento se les remite a los servicios sociales de la Diputación para que ellos lo informen. Que una vez, se remite el informe de la Trabajadora Social, el Ayuntamiento respeta escrupulosamente la lista que en dicho informe se determina.

PREGUNTA 19:

Toma la palabra la Sra. Antonia Contreras, Concejala del grupo socialista, que indica que en las pedanías del municipio difícilmente se enteran de las actuaciones municipales, ya que no existe tablón de anuncios, por lo que solicita al Alcalde que lo haga instalar.

Responde el Sr. Alcalde que se estudiará y se dará ordena los servicios operativos, para que hagan un cajetín y sirva de tablón de anuncios a efectos de punto de información en todas las pedanías del municipio.

PREGUNTA 20:

Pregunta la Sra. Concejal, D^a. Leonor Membrive, sobre las humedades de la sala de velatorios municipal.

Responde el Sr. Alcalde que de acuerdo con los servicios operativos, se trata de un problema de mala ejecución de la obra, que impide que el desagüe haga correctamente su función. Pero se ha dado solución, reconduciendo la tubería.

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	36/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	36/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

PREGUNTA 21:

Toma la palabra la Sra. Concejala, D^a. Leonor Membrive, que pregunta sobre las vallas de protección en la subida por el camino del castillo, que se han ido deteriorando y sería bueno indicarlo para evitar que alguna persona pueda caer.

Responde el Sr. Alcalde, que se habrá que mirarlo y eliminar las situaciones de peligro.

PREGUNTAS 22:

Pregunta la Sra. Concejala, D^a. Leonor Membrive, sobre la colocación de espejos convexos en las calles, para el tráfico, pues en algunas resulta peligroso, pues no existe suficiente visibilidad.

Responde el Sr. Alcalde, que se lo comunicará a los servicios operativos para que los cambien o repongan.

PREGUNTA 23:

Toma la palabra la Sra. María Nieves Parra Delgado, Concejala del grupo socialista, que pregunta sobre la cochera ubicada en Pilanos, si existe algún convenio con la administración titular de esa cochera, y si la actuación que ha realizado un vecino en la zona cuenta con autorización municipal.

Responde el Sr. Alcalde, que sobre ese inmueble, la demolición la realizó la Junta de Andalucía, y que una cesión por parte de la Junta de Andalucía, pero no se ha realizado ninguna actuación más. Y que ha día de hoy, es un terreno del Ayuntamiento, sobre el que se valorarán diversas opciones de uso. Y que la actuación realizada por el vecino, ha sido para proteger su pared, contando con su correspondiente licencia municipal.

PREGUNTA 24:

Toma la palabra la Sra. Antonia Contreras, Concejala del grupo socialista, que pregunta sobre la tala de olivos en la antigua finca de "Juan Conejero", para realizar un invernadero de grandes dimensiones, y por tanto, sus efectos sobre los recursos hidrológicos.

Señala el Sr. Alcalde, que lo que le consta a él, es que se trata de una actuación tanto en el municipio de Gérgal, como en el municipio de Nacimiento, que se está tramitando la licencia que los responsables de la actuación han presentado.

PREGUNTA 25:

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	37/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	37/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			

Toma la palabra la Sra. D^a María del Carmen Pérez Delgado, concejala del grupo de IU-Independientes para la Gente, que pregunta sobre la competencia para conceder licencias sobre uso de pozos.

Responde el Sr. Alcalde, que una cosa es la licencia de sondeo del pozo, que se tramita desde el Ayuntamiento y otra es la concesión necesaria para uso de las aguas, que es competencia autonómica.

PREGUNTA 26:

Pregunta la Sra. concejala de la Corporación, D^a. María del Carmen Pérez, sobre la Resolución 164/2016, de fecha 11 de julio, del acta anterior, que alude a un procedimiento de restitución de legalidad urbanística, contra el titular de la cafetería de la Plaza Nueva, D. José Luis Carreño Clares, por si existía denuncia por algún vecino al respecto.

Responde el Sr. Alcalde, que no recuerda exactamente esa resolución, y que no consta denuncia de vecino, pero lo mirará.

PREGUNTA 27:

Pregunta la Sra. concejala de la Corporación, D^a. María del Carmen Pérez, sobre la colocación de bancos en el entorno de la Ermita, para que se sienten las personas mayores.

Responde el Sr. Alcalde, que los bancos de forja ya están en las instalaciones municipales, y lo que habrá es instalarlos.

Pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene algo que añadir, sin que haya más intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, como Secretario doy fe.

El Alcalde-Presidente.

El Secretario-Interventor (Interino).

Código Seguro De Verificación:	Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	29/05/2017 14:29:24	
Observaciones		Página	38/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Z3/Z1jDhTkjH20kZIANbOg==			

Código Seguro De Verificación:	3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	29/05/2017 14:32:18	
Observaciones		Página	38/38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3hUFp3yKBasmbwRqY4uqWA==			